

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet: AD-066-2023

No. de Evento: AD-066-2023

Fecha Terminación del pedido:25/05/2023

No. de Pedido: D3P0236

bajo el: Fracc V art. 41

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

No Requisición: PAC

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

Fecha de entrega: 25/05/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00133365

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Descripción

Circ. 33

Loc. 80

Unidad

Precio

Importe Total

010 000 2707 00 00

ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG

2069

Cantidad

ENV

21.16

43,780.04

ENVASE CON 20 TABLETAS.

Marca:

Procedencia:

C-MESSEL-BIOMEP

MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:20

SUB. TOTAL

43,780.04

I. V. A.

TOTAL

43,780.04

0.00

(cuarenta v tres mil setecientos ochenta pesos 04/100 M.N.)

Area Reduirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Fecha de Acuerdo:

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha Terminación del pedido: 25/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-066-2023

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-066-2023

No. de Pedido: D3P0236

Elaboración: 15/05/2023 impresion 15/05/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

No Regulsición: PAC

Fecha de entrega: 25/05/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6

No. Proveedor:

00133365

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1E) pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directe indicade en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivades por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación da Control al Abasto, con el objeto de avitar dasabasto en las unidades médicas da atención a la derechonablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles el Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acapta y as compromete a firmar el presente paditio y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condictonas de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cuel deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuates no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta balo protesta de decir verdad no encontrerse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en au caso, de adjudicación.

1.4Ej proveedor declara, bajo protesta de decir vardad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penútimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.58I el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para electos del entícuto 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emilida por el SAT, en la que manifiasta que se encuentra al confente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigante y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigante y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste úttimo "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de ampaque, flete y acerreo, así como todos los impuestos y derechos, tento federales como estatales o municipales, o de cualquiar otre naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto el Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que est lo ameritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Padido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicifud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respactivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

dal Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico institucional.

EL INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073668-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1,9 Vigencia del Pedido: del 16 el 26 de Mayo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apertado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Telétono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su raposición en un piszo que no excedará de 03 días hábilas contados a partir de la facha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este padido. La reposición de los blenes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Ingliluto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el entículo 60 de la LAASSP.

Area Regulrente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFÉ DEL DEPTO, DE SÚM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administración del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratánte

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-066-2023

No. de Evento: AD-066-2023

No. de Pedido: D3P0236

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 25/05/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

R.F.C. CMA -090826-JD6

No. Proveedor:

00133365

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

Circ. 33

Núm. Dictamen Presup: S/N

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 25/05/2023

inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuente con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantia de cumplimiento del padido quada dentro de la hipótesia comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan entes de 10 días que mencione dicho articulo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstente los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hesta de 9 (nueve) meses, siampre y cuando enfreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábites, siguientes al momento en que se haya percalado dal vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El provesdor deberá reponer los bienes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o parjuicios que por inobservancia o negligencia de su parie, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo aceptará tos totas de los blanes repuestos por el provaedor por canja con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se ganeren con motivo del canje, correrán por cuenta del proveador, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" debará entregar los blenes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podré entrepar de inmediato los bianes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", tados los detos consignados en el "instructivo para requiella la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma el presentarse a realizar la entrega de los bienes, ecompañando los siguiantes documentos en caso de requerirse; copia del registro senterio y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de celidad del febricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le seltarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El provesdor acapta el presente pedido y se compromete a la entrega de cade uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el jugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las específicaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, to anterior sin que surla efecto legal cualquier inconformidad o acteración al respecto, liberando el instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sua interesas. Esto con independencia de las Penas Convencioneles establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padido.

3.4 EL INSTITUTO" aplicará Penes Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) días, de atreso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será elempre en una sola exhibición y no se eceptarán entregas menores al 60% de la centidad solicitada en los pedidos.

3.5"EL INSTITUTO" aplicará Penas Convancionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolacción con defectos o vicios ocultos en el piazo establecido de 03 días hábiles: contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará al valor total de los blenes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sua pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encergado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o capiura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún provesdor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no delectarta, en la recapción del producto en el almacén será rechezada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora dal pedido, stando el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de superviser y dar segulmisnio al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jetatura de Servicios Administrativos que estableca como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatén bajo el asquema de suministro y mantenimiento de inventarios, varificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

C, RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEPÉ DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDIÑA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIONEROS GARCIA

^{2.3} independientemente de las pruebas que realice el IM98, el proyector deberá responder por los vicios ocultos que presenten los blanes y materiales entregados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-066-2023

No. de Evento: AD-066-2023

No. de Pedido: D3P0236

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

No Requisición: PAC

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

Fecha de entrega: 25/05/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor: 00133365

Clasificación presupuestai:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01

Fecha Terminación del pedido: 25/05/2023

T.S. 15 E. 0

U. 90 P. 0

Lineamientos en Meteria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Meteria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sactor Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redección del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y (a Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a equal en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogacionas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internat, alto en Calle 41 Número 439 por calle 34, Coloria Industrial, CP 97150, en Márida, Yucalán, Tal. 69 99 22 56 56 Ext. 61128, esí como presentar las opinionas del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI simpre y cuando excede los 300,000.00 (Son: Trescientos mit pasos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mit pasos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por internat, en caso de conter con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no conter con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuente con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presenter escrito libre bajo protesta de dacir verdad en el que respalde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "El INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nível nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no enconfrarse en ninguno de los supuestos de infrección e la Ley Federal del Derecto de Aulor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobrevintera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste tiave a cabo las acciones necesaries que gerenitoen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier confroversia o responsabilidad de carácter civil, mercentil, panal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPÂMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SISNEROS GARCIA JEFE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:25/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-066-2023

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-066-2023

No. de Pedido: D3P0236

Elaboración: 15/05/2023 Impresion 15/05/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 25/05/2023

21053001 Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 00133365 R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. **01**

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
Martin de Jesus Flores Rivera	
CARGO	
Representante regal	
EIDMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S)	
Waytin Flores Aivers 8343052708 FECHÁ DIA MES AÑO 15 02 2023	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
;	·
ine 1568041/22207	

Area Requirente

C RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPÂMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISMEROS GARCIA JEFE DE DEPIO ADQUIENES Y CONT. DE SERVICIOS